

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 173 Martes 21 de julio de 2015

Sec. IV. Pág. 31890

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22929 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia

Que en el procedimiento concursal voluntario abreviado número 100/14 referente a la mercantil concursada Hostelería Puerta Mágina, S.L., con CIF n.º B-23675325, por Auto de fecha 10 de junio de 2015 se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación al no haberse presentado propuestas de convenio.
- 2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio a los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3. Se ha declarado disuelta la sociedad concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Jaén, 15 de junio de 2015.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A150030106-1